IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102 MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.191 de 2012, ejecución número 302 de 2013, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Fernández Payán, frente a "Jap Automoción, Sociedad Limitada", se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 389 de 2013

En nombre del Rey.—En Madrid, a 19 de septiembre de 2013.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña Nuria Fernández Payán, asistida por el letrado don Jaime Tomás Azorín, y de otra, como demandada, "Jap Automoción, Sociedad Limitada", que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Nuria Fernández Payán, contra "Jap Automoción, Sociedad Limitada", debo condenar a la empresa a que abone a la parte actora la suma de 1.601,47 euros, más el interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se notifica la anterior resolución a las partes por medio de correo certificado con acuse de recibo conteniendo los sobres remitidos copia de la sentencia dictada y cédula de notificación.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Jap Automoción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.130/14)

BOCM-20140210-102